

## **Las nuevas constelaciones familiares** **Familias Ensambladas (Lic. Irene Loyácono \*. 1994)**

### **Introducción**

Los albores del siglo XXI nos enfrentan con grandes cambios sociales. Uno de ellos es el cambio que tanto terapeutas como otros pensadores, venimos observando en las formas familiares. Se dan en la sociedad, y acuden a la consulta nuevas constelaciones familiares que nos exigen revisar nuestra ideología acerca de la familia, a fin de estar preparados para poder ayudarlas en sus dificultades evitando constituirnos en jueces morales o en agentes de control social.

Definir hoy a la familia no es fácil. Autores de diferentes disciplinas se topan una y otra vez con realidades ambiguas que escapan de una categorización sencilla.

La clásica definición: "pareja heterosexual unida por un vínculo legal, que convive con sus hijos; con lazos de sangre, afectivos y económicos", ya no alcanza. Hoy el término "familia" es usado para designar a muy diversas agrupaciones de adultos y niños que carecen de uno o varios de los criterios de la definición clásica.

Así, por ejemplo, llamamos familia a:

- las parejas unidas de hecho, con hijos, que carecen del vínculo legal.
- las familias uniparentales que carecen de la pareja heterosexual.
- los grupos con hijos adoptivos que carecen de vínculos de sangre.
- los hijos del esposo/ a del progenitor que muchas veces son vividos subjetivamente como hermanos y funcionan como tales.

También surge la pregunta: un padre que no convive con sus hijos ¿no tiene familia?

Si buscamos en la legislación argentina, encontramos que el Código Civil omite una definición formal. Dicho Código menciona a la familia en un artículo referido al derecho de uso y habitación de una propiedad y dice: "...la familia comprende la mujer, hijos legítimos y naturales(...), los sirvientes necesarios, las personas que al momento de la constitución del uso vivían con el usuario, y las personas a los que éstos deban alimentos". Art.2953

En otro lugar, en los art.367 368 y 369, el Código Civil determina que la obligación de alimentos, que es recíproca, se debe entre:

- los parientes por consanguinidad: el padre, la madre y los hijos. En falta de padres: los abuelos y abuelas y demás ascendientes. Los hermanos entre sí.
- los parientes legítimos por afinidad: el suegro, la suegra, el yerno y la nuera.
- los parientes ilegítimos: el padre, la madre y sus descendientes, o cuando aquellos falten, el abuelo, la abuela y sus nietos y nietas.

En la Ley 14.394 del año 1954 se establece: "... se entiende por familia la constituida por el propietario y su cónyuge, sus descendientes o ascendientes o hijos adoptivos o, en defecto de ellos, sus parientes colaterales hasta el tercer grado inclusive de consanguinidad que convivieren con el constituyente" Esta definición de familia excede en mucho lo que entendemos en la actualidad por tal.

Convendría entonces, intentar una definición desde el punto de vista funcional. Consideraremos "familia" a toda asociación duradera por vínculos afectivos y económicos que incluya una pareja o

adulto en función parental y menores a su cargo, y donde rija el tabú del incesto (es decir que estén reguladas, con mandatos y prohibiciones, las relaciones sexuales)

### **Función de la familia**

La familia como institución cultural cumple una función en tres niveles:

- para los individuos adultos: satisfacer sus necesidades de vínculos personales de intimidad, y sus necesidades de trascendencia en los hijos.
- para los niños: satisfacer sus necesidades de afecto y de cuidados materiales hasta que puedan valerse por sí mismos.
- para la sociedad: la producción y crianza de nuevos miembros de la sociedad.

### **La familia, un conjunto con reglas**

La familia es un sistema: un conjunto de personas organizado, regido por reglas de funcionamiento, diferentes de las que orientan las conductas de cada miembro tomado aisladamente. Es un todo dinámico en el que el comportamiento de cada uno depende de las relaciones que lo unen a los demás miembros de la familia. Las relaciones están reguladas por los valores y las normas que constituyen una especie de modelo de familia.

**Modelo familiar:** es un modelo cultural, en el sentido que cada cultura (y dentro de ella cada grupo social) propone una cierta concepción de la familia, de los roles de los diferentes miembros, de sus funciones, y del tipo de relaciones afectivas y operativas que tienen los unos con los otros. Por ej.: el modelo patriarcal propone estricta diferenciación de roles por sexo, poder dominante del padre, valores de autoridad, respeto, sentido del honor.

A partir de ese modelo cultural cada familia puede elaborar su propia variante personal. Con esto queremos enfatizar que nada hay de natural en la forma familiar. Como producto cultural va cambiando a través del tiempo.

En la sociedad occidental tenemos, por ejemplo, el paso de la familia extensa a la familia nuclear, ocurrido en el siglo XX. También, el cambio en el lugar ocupado por los abuelos, antes personajes centrales venerados y hoy personajes devaluados destinados a pasar sus últimos años en residencias geriátricas.

Si los modelos y las formas familiares han ido evolucionando podemos esperar que seguirán haciéndolo. Desde hace unas décadas venimos asistiendo a las transformaciones familiares producidas por el divorcio y los ulteriores matrimonios.

Formalmente, la familia comienza con la pareja que es una estructura vincular que se constituye para durar pero está en permanente cambio.

Sabemos que el logro de una dependencia adulta y madura, condición de la vida familiar satisfactoria, tiene un equilibrio frágil. Es el resultado de un proceso permanentemente en acción y no un bien adquirido desde el comienzo y para siempre. Por ello existe la posibilidad de fractura o divorcio.

### **En la familia se dan diferentes vínculos:**

- alianza: afinidad entre los cónyuges.
- filiación: entre padres e hijos
- consanguinidad: entre hermanos (fratría)

El vínculo de **alianza** incluye dos parejas: la pareja conyugal y la pareja parental.

**La pareja conyugal:** se constituye por elección mutua, su función es la satisfacción mutua. Su estructura está influida por tres modelos: individuales, diádicos y socioculturales. Implica mutua dependencia afectiva, económica y sexual. Se disuelve con el divorcio.

**La pareja parental:** se constituye con la llegada de los hijos. Su función es la crianza de los hijos. No se disuelve con el divorcio pues ambos padres siguen siendo responsables de la crianza.

### **Los hijos después del divorcio**

El hijo ha sido llamado el "**sujeto que sujeta**" pues más allá de su intencionalidad, su mera presencia mantiene sujetos a sus padres en un vínculo de paternidad compartida. El hijo ocupa un lugar activo, de intermediario, sujetando sin necesariamente unir.

El hijo es mediador articulando el conflicto entre sus padres si éste existe. También es mediador a través de sus genes y del afecto que el hijo siente por el "otro" progenitor.

Se configura de esta manera una peculiar forma de **poder**, institucional y psicológico que los hijos instrumentan conciente o inconcientemente en estrategias típicas. Este poder pone a prueba a los padres: ¿será el otro el elegido? Este poder se acrecienta en la medida del desacuerdo entre los padres. Y, sin excepciones, este poder es fuente de angustia para el hijo.

### **Nuevas formas familiares**

En la sociedad y en el consultorio es cada vez más frecuente encontrarnos, a consecuencia del divorcio, con familias que no responden a la tradicional constitución: padre, madre e hijos comunes. Las nuevas formas familiares más frecuentes son las familias uniparentales y las familias resultantes de segundos matrimonios.

**Familias uniparentales**, sobre todo a cargo de mujeres. En estas familias frecuentemente adquieren importancia en la dinámica familiar otros parientes como los abuelos y tíos. Y la *empleada doméstica*, una figura cuyo papel aún no ha sido suficientemente estudiado aunque muchas veces adquiere un protagonismo central en la dinámica de la familia.

**Familias ensambladas o familias reconstituidas** (no se ha encontrado aún un término que resulte totalmente satisfactorio para designar a estas familias) son las familias resultantes del ulterior matrimonio de personas con hijos de matrimonios anteriores.

¿Qué particularidades tienen estas nuevas familias resultantes de segundos o posteriores matrimonios?

Para facilitar la exposición, vamos a llamar **matrimonios** a todas las parejas que conviven en forma estable independientemente de que estén unidas legalmente. Y vamos a llamar **soltero** a todo adulto sin hijos previos a la unión.

Hay diferentes constelaciones familiares en familias ensambladas. Los casos se multiplican al tener en cuenta el género de los progenitores (ya que no es exactamente lo mismo que, por ejemplo para el primer caso, sea el hombre o sea la mujer quien tiene hijos del primer matrimonio); si los hijos conviven o no; y si existe o no un hijo en común.

#### **CASOS:**

soltero -- divorciada con hijos convivientes

soltera -- divorciado con hijos convivientes

soltero -- divorciada con hijos no convivientes

soltera -- divorciado con hijos no convivientes

ambos divorciados con hijos convivientes de los dos

ambos divorciados con hijos convivientes de la mujer

ambos divorciados con hijos convivientes del varón

ambos divorciados con hijos no convivientes de los dos

La variable hijo en común multiplica por dos esta lista. Sumamos entonces 16 constelaciones familiares que presentan características diferenciales

#### **Características de las Nuevas familias**

Las familias resultantes de segundos matrimonios tienen un origen remoto en un intento fallido: el divorcio. Y un origen cercano en la persistencia tanto de la necesidad de relaciones de intimidad como en la persistencia de la esperanza y el coraje para un nuevo intento.

El divorcio implica el dolor por la pérdida de la ilusión de la primera familia y grados diversos de culpa frente a los hijos y frente a las familias de origen. El divorcio de los padres es sin dudas una pérdida para todos, los cónyuges y los hijos. Pero no necesariamente debe ser un suceso traumático. Constituye sí una crisis vital. Pero no toda crisis vital es un suceso traumático.

**Hombre y divorcio.** Quiero mencionar un hecho cuyo peso aún no ha sido evaluado en sus consecuencias y es el de que, en nuestra cultura, después del divorcio, son los hombres los que circulan.

El hombre que no convive con sus hijos es un visitante en el hogar de sus hijos. Si éste es el que fue el hogar de la pareja divorciada suele producirle (al varón) una sensación de extrañamiento, de no realidad, que deberá elaborar.

Si el hombre, en su segundo matrimonio, va a vivir a casa de su nueva esposa y los hijos de ésta, tiende a ser también un visitante en este hogar, mientras mantiene un vínculo de paternidad con la pareja anterior, y con sus propios hijos en el otro hogar.

En la mayoría de los casos el hombre, al divorciarse, se queda sin casa, sin infraestructura doméstica, "sin familia". Tal vez por ello tiende a ser el primero que forma nueva pareja.

### **La nueva pareja. La familia instantánea.**

Frente al nuevo matrimonio surgen fantasías que van desde la novela rosa de Doris Day al terror de Las pesadillas de Freddy. Con el nuevo casamiento se produce una "familia instantánea". No se dispone de los 9 meses de espera. La unidad "progenitor - hijo" precede a la "unidad marital". El nuevo compañero/ a debe "adoptar" en cierto modo a los hijos de su cónyuge.

Estamos en la constelación: "Nosotros" y "los otros" (en relación a los agrupamientos por vínculos de sangre) potencialmente conflictiva. En general, podemos decir que en estas familias hay dos familias. Coexisten dos culturas familiares que se presentan a través de los niños. La mirada del otro cuestiona lo correcto o adecuado de lo propio. Es inquietante.

Esta nueva pareja, para tener éxito, exigirá entonces constituirse de otro modo, con menos idealización y una evaluación más realística de la situación.

En la constitución de esta pareja juegan, además de las aspiraciones comunes a toda pareja, algunas otras expectativas, fantasías y tareas:

- compensar el fracaso de la pareja anterior en esta pareja: a veces se corrigen los errores de la pareja anterior, sin darse cuenta de que ésta es otra pareja, al modo como muchas veces se corrigen con los hijos los errores de la propia crianza sin darse cuenta que este hijo es otra persona y sus padres son otros padres.
- lidiar con el temor a un nuevo fracaso en un momento de fusión narcisista como es el del enamoramiento.
- caer en una excesiva idealización "esta vez no me equivoco" que puede provocar una menor tolerancia a las dificultades inevitables de la convivencia.
- por el contrario, si no hay excesiva idealización, la experiencia fallida anterior puede aumentar la tolerancia a las dificultades de la convivencia. "Los motivos por los que me separé la primera vez ahora me parecen tonterías".
- enfrentar y elaborar las vicisitudes de la relación con los hijos del compañero:
  - es frecuente la fantasía de que el amor al cónyuge va a producir el amor de los hijos propios hacia la nueva pareja o de los hijos del cónyuge hacia uno.
  - también encontramos la fantasía de que se va a querer a los hijos del otro como a la pareja
  - la fantasía del cónyuge sin hijos de lograr una buena relación con los hijos del otro a veces es función de su propio desamparo: "yo voy a proveer a estos niños sin madre o sin padre" Sin advertir que estos niños sí tienen padre o madre aunque no conviva. Ello

lleva a una especie de intento de robo de hijos, con la fantasía de ser el padre o la madre ideal.

- a veces el progenitor, sobre todo el hombre, cede la paternidad a su nueva pareja que, sobre todo si es una mujer sin hijos, puede verse agobiada por la crianza mientras el padre se "borra"
- otro extremo es la dificultad para aceptar los hijos del otro. Los hijos son vividos como rivales que roban el amor del cónyuge. Se ve sobre todo en adultos que han sido hijos únicos.
- el hijo inflige una cierta herida narcisística al cónyuge del progenitor que deberá ser elaborada.
- el "choque de número": la logística sobre todo de los fines de semana (camas, comida, limpieza hogareña) puede ser complicada y resultar estresante por el simple aumento del número de convivientes cuando arriban los hijos visitantes.

El hecho de que el único **paradigma** existente para la relación entre el cónyuge del progenitor y el hijo es el de madrastra o padrastro, que es un rol negativo, asociado a falta de amor y maltrato, hará necesario una negociación para acordar los lugares, el cónyuge no tiene que competir ni reemplazar al progenitor no conviviente. Será necesario encontrar un rol para el cónyuge del progenitor. Será un rol **inventado** que dependerá de las características de cada familia.

Pero, al mismo tiempo, deberá establecerse una jerarquía congruente: con fronteras generacionales entre adultos e hijos. Es imprescindible preservar el lugar y el status de los adultos en relación a los niños convivientes y visitantes, del mismo modo en que se preservaría en caso de familia primera, a la vez que preservar el lugar de los niños en lo referente a horarios, ropa, cama, etc.

El cónyuge del progenitor deberá lidiar con una cierta sensación de **invasión** frente a los hijos visitantes:

- invasión **"cultural"**: los niños comparten con su progenitor una historia anterior con su cultura peculiar, y, además, vienen de otro hogar que tiene unas otras pautas culturales específicas.
- invasión de **demandas**: los niños, con su presencia, plantean demandas tanto económicas (por ej. : salir a comer afuera 2 o 4 personas) como afectivas (no se puede conversar tranquilo, absorbe al cónyuge, niños manipuladores, etc.)

Por parte del progenitor también hay una sensación de invasión **frente a la nueva figura parental** representada por su nuevo cónyuge, que requerirá un esfuerzo de adaptación: deberá hacerle un lugar frente a los hijos, evitando: la desautorización, las coaliciones con los hijos propios, el temor al robo de los hijos, la sospecha infundada de maltrato.

Es inevitable que en un comienzo se presenten tensiones. Tensiones que irán cediendo en la medida en que, gradualmente, los distintos miembros van encontrando o negociando sus respectivos lugares en la nueva estructura.

En las familias primeras los desacuerdos entre los padres suelen traducirse en desacuerdos en la forma de crianza. Sabemos que el **"NO"** del adulto que produce enojo en el hijo, puede ser límite

saludable o puede ser rechazo. Esto se da también en las nuevas constelaciones pero aquí la situación se complica por la sospecha de "**falta de amor**" asociada a la inexistencia de vínculos de sangre entre los hijos y el cónyuge. Esta sospecha agrava, así mismo, las tensiones normales entre figuras parentales e hijos.

## **El/la ex**

Dijimos que el divorcio separa la pareja conyugal pero no disuelve la pareja parental. Los divorciados no siempre pueden mantener separadas las dos identidades:

**ex cónyuge** manteniendo un cierto contacto con la persona que le causó infelicidad  
**padre/madre de mi hijo** tratando de cooperar con la misma persona en la crianza de los niños

En el mejor de los casos, los ex cónyuges mantienen una relación relativamente distante pero cooperativa en relación a la crianza de los hijos.

Pero, dado que son ex porque no pueden convivir juntos, son de esperar diferencias de criterios, de prioridades, de modos de vivir que son potenciales fuentes de conflicto.

Las relaciones de la nueva pareja con el/la ex de uno de ellos o con los ex de ambos implica ciertos componentes afectivos que podemos considerar normales, así, por ejemplo, es de esperar cierta dosis de:

- **celos** (qué quiere ese/ a que te llama tanto?)
- **rivalidad/competencia** (ese paseo a que invitó a los chicos ¿lo pone en mejor situación que nosotros? ¿Cambió el auto? ¿Se llevan mejor que nosotros?)
- **sospecha paranoide** (¿pide cambio de día de visita para perjudicarnos?)

Con cierta frecuencia lamentablemente tenemos que asistir a situaciones donde el/la ex adopta comportamientos sumamente hostiles, con actuaciones severas: agresiones, secuestro de los hijos, irrupciones intempestivas, cambios unilaterales y arbitrarios de los acuerdos. Es cuando el/la ex se transforma en la "loca" o el "loco". Una especie de pesadilla o de hipoteca sobre la nueva familia.

En estos casos tenemos que distinguir las situaciones que incluyen maltrato directo a los hijos, asociados frecuentemente a severa patología psicótica o psicopática, e indican la necesidad de medidas de protección que pueden llegar a impedirles el acceso a los hijos.

Otro es el caso en que no hay maltrato directo a los hijos. Cuando el conflicto es un conflicto entre adultos está indicando la necesidad de revisar honestamente las posturas de cada parte. Muchas veces se da una polarización entre los ex que, sin dudas, provoca sufrimiento pero que, a la vez, permite la atribución proyectiva de todo "lo malo" en el otro.

Es conveniente tratar de ser objetivo en la evaluación de los comportamientos que se consideran poco cooperativos, evitando las "guerras" o escaladas que perjudican a todos por igual. Es importante tener en cuenta que en las cuestiones familiares las "victorias" que hacen "morder el polvo" a la otra parte no se sostienen por mucho tiempo, y a poco andar se transforman en penosa

derrota para todos los involucrados. Por eso es de fundamental importancia poner los mejores esfuerzos para lograr acuerdos relativamente justos que puedan sostenerse en el tiempo.

Veamos algunos de los comportamientos poco cooperativos más frecuentes:

**Borrado:** A veces el padre se aleja, no visita cuando le toca, devuelve a los niños antes de tiempo. Reacciona de modo irresponsable o insensible. Generalmente esta conducta se debe a una fuerte sensación de ser inútil como padre, o indeseable o innecesario. En estos casos puede ser útil el conversar acerca del tema ofreciendo apoyo y confianza, señalando el sufrimiento de los niños y lo importante de él como padre, evitando las acusaciones. Si no se puede revertir esta actitud, no es conveniente encubriarla. Hay que permitir que los niños expresen su pérdida.

**Seductor:** A veces el padre visitante seduce con regalos y permisos a los hijos haciendo quedar como "el malo" al progenitor conviviente. A veces lo hace la nueva pareja del progenitor conviviente y entonces queda en mal lugar el progenitor no conviviente. Es importante no entrar en una "guerra" de regalos, manteniéndose firme en los principios propios. La seducción, tarde o temprano, termina en frustración. La función parental es a largo plazo, en un doble sentido:

- es un esfuerzo de larga duración
- el "retorno de la inversión" es a largo plazo: pasan años hasta obtener el reconocimiento de los hijos, o por lo menos enterarse de si la crianza fue "exitosa". (No es infrecuente escuchar muestras de reconocimiento retrospectivo hacia los padres por parte de los adultos: "¿Cómo me aguantaban?", "La verdad, mi viejo/a tenía razón", "Soy un hombre/ mujer "de bien" gracias a lo que mi padre/ madre me rompió la paciencia".

**Discrepante:** Tiene opiniones y/o valores no coincidentes. "Abrigate" - "no te abrigues". "Los trae a las 11 de la noche cuando tienen que levantarse al día siguiente a las 7 para ir al colegio". "Les compra chicles cuando el dentista les prohibió las golosinas". Aquí es conveniente revisar honestamente cuánto lugar se está dispuesto a otorgar al derecho del otro padre a participar en la crianza.

**Solícito:** A veces el padre ausente durante los primeros años de los hijos, se transforma en un padre solícito luego de la separación y con hijos más crecidos. ¿Por qué ahora? En estos casos se trata de un cambio favorable para los hijos. Mal que le pese a un estricto sentido de justicia conviene hacerle lugar al "padre pródigo".

En general en las relaciones con los/ las ex es conveniente la tolerancia y buena voluntad sin que esto signifique abdicar la paternidad en casos de serio peligro para los niños (abuso sexual, maltrato físico, descuido evidente.)

Aunque algunas veces es indicado luchar (incluso judicialmente) para preservar a los hijos y para preservar la propia función parental, la mayoría de las veces resulta esclarecedor revisar honestamente la propia postura explorando la aceptación de los siguientes hechos:

1. que uno/ una comparte la parentalidad
2. que un padre no es una madre, ni viceversa, por lo que serán inevitables ciertas discrepancias en la crianza
3. que sin la participación del/ la ex el hijo de uno/ una no existiría
4. que ése es el padre o la madre que le tocó al hijo de uno/ una, con el que "hay que arreglarse" porque como progenitor/ a biológico/ a es irremplazable.

Dado que no hay modelos establecidos para la relación entre dos ex - cónyuges, esta relación tiene que ir creándose y revisándose sobre la marcha, hasta encontrar una fórmula que sea funcional para cada familia particular.

Tengamos en cuenta que, en la comunidad, puede causar tanto escándalo que cónyuge y ex charlen cordialmente en una reunión escolar, como el caso opuesto en que cónyuge y ex aparenten ignorarse en una especie de alucinación negativa.

### **Los Abogados**

Un párrafo sobre los abogados: los abogados, en su gran mayoría, están preparados para litigar, es decir para obtener el máximo beneficio para su cliente sin preocuparse por el efecto que ello pueda causar a la otra parte. Este no es en absoluto el mejor planteo para los temas de familia. En los asuntos de familia, las partes siguen relacionadas después del juicio, y hay una serie de factores afectivos en juego que hacen necesario el logro de un arreglo satisfactorio para todos los involucrados como única garantía de que se cumplirá lo pactado. El marco de referencia deberá ser la **negociación**.

### **Los hijos**

Frente a la constitución de una nueva familia, se plantea una cuestión ético - existencial. La conciliación entre el derecho a un nuevo amor por parte del adulto y la necesidad de protección por parte de los hijos.

Será necesario encontrar alguna posición intermedia entre los dos extremos de varias polaridades:

En cuanto adultos:

- los adultos que buscan su felicidad sin tener en cuenta a los hijos
- los adultos que, llenos de culpa, viven exclusivamente en función de sus hijos

En cuanto cónyuges de una pareja con hijos:

- reticencia en ejercer la paternidad con los hijos del cónyuge
- intrusión como padre sustituto, apropiación de los hijos, competencia con progenitor no conviviente

En cuanto progenitores hacia sus hijos:

- Temor de privar a los hijos comunes o convivientes cuando llega el hijo visitante.
- Culpa por carenciar al hijo no conviviente.

En cuanto progenitor hacia su nueva pareja:

- abdica la paternidad en la pareja
- no deja entrar, bloquea, descalifica actitudes parentales del nuevo compañero/ a.

Se plantea un delicado equilibrio de justicia para los hijos involucrados. Son diferentes hijos por su origen pero son todos hijos. La conducta de los adultos tiene un peso y una trascendencia especial cuando estos adultos son figuras parentales.

Sin dudas lo que daña a los hijos es la mala relación entre los padres, ya sea que convivan o que estén separados.

### **Nuevo hijo**

La decisión de engendrar un hijo pasa, en las nuevas familias, por las vicisitudes de replantear las lealtades, a veces genera culpa hacia los hijos anteriores. Será importante crear un espacio donde puedan expresarse y tenerse en cuenta los sentimientos y las consecuencias de la decisión.

Ese hijo a su vez, va a tener un lugar especial, dado que va a ser el punto de unión de los vínculos de sangre de las dos familias anteriores.

### **Las familias ensambladas en la Consulta psicoterapéutica.**

El psicoterapeuta deberá ocuparse de todos los involucrados:

- de los niños que por su inmadurez necesitan protección
- de los adultos por su derecho al bienestar y porque un adulto satisfecho es mejor padre que uno frustrado o culpable.

El objetivo de la intervención terapéutica será ayudar a la familia a construir un modelo familiar que tenga lugar para todos, para lo cual habrá que desarrollar al máximo los potenciales de salud de todos los involucrados.

Hay dos tipos de consulta:

- preventiva
- por crisis conyugal o sintomatología en los hijos

### **Prevención**

Tengo buenas experiencias con familias que han hecho una consulta preventiva, a las que sigo con entrevistas periódicas. En las consultas preventivas antes de la convivencia se realizan entre una y cinco entrevistas con la pareja desplegando las fantasías sobre la relación y los conflictos que pueden aparecer.

Se trabaja en la explicitación de los principales parámetros que harán viable la relación. Apuntando a la comprensión del campo relacional y favoreciendo los acuerdos y el enriquecimiento de la gama de respuestas que pueden implementar en relación a los conflictos eventuales.

Por ejemplo:

**desde los hijos:**

- si rechazan a la pareja
- si la provocan ("no sos mi papá/ mamá")
- si el hijo se niega a ver al progenitor no conviviente

**desde la pareja:**

- las actitudes educativas
- las habilidades para convivir con niños
- la posibilidad de compartir el amor del cónyuge
- la capacidad de tolerancia de los vínculos previos de la pareja
- el diseño de un lugar de adulto benevolente para el cónyuge
- la tolerancia de un lugar secundario respecto del progenitor del mismo sexo frente a los hijos del cónyuge
- la evitación de actitudes de seducción hacia los hijos del compañero
- la evitación de intentos de reemplazar al progenitor no conviviente, esos chicos no son huérfanos
  - la elaboración del temor al robo de los hijos por la pareja del/ la ex

**si hay hijos de los dos:**

- necesidad de extender a todos los niños la protección adulta, con un especial cuidado de la justicia
- revisión detallada de las características de edad, personalidad, madurez física y emocional, amigos, intereses, preferencias y desagrados de todos los hijos involucrados en la convivencia, y de la reacción de los hijos a los respectivos divorcios.

Se trabaja también sobre las maneras de conducir la integración de los niños a la nueva situación:

- Permitir que los hijos expresen sus sentimientos respecto de los cambios que implicará una nueva pareja.
- Interesarse por sus preferencias y desagrados sin abdicar de los intereses y necesidades propias. Los hijos no deben tener el poder para prohibir nada.
- Respeto de los sentimientos de los hijos hacia el nuevo cónyuge: no están obligados a quererlo, ni quererlo es una deslealtad al progenitor. El nuevo cónyuge no es un nuevo padre, es un nuevo adulto.

- Diseño y uso de reuniones de familia periódicas para ajustar y discutir tensiones.
- Importancia del tiempo, la paciencia y la comunicación, evitando precipitación, presiones, súplicas y amenazas.
- Diseño del proceso de integración gradual de todos los integrantes de las nuevas familias instantáneas. (Descripción, fotos, presentación, salida breve, vacaciones, convivencia estable.)
- Explicitación de expectativas por parte de los adultos. Pedido de colaboración.

## Terapia

La actitud terapéutica, como siempre en terapia familiar, incluye:

- aproximación empática a cada miembro
- solicitud de una revisión comprometida de actitudes y conductas
- firmeza para evitar entrar en coalición de uno contra otro
- atención a las necesidades de los hijos
- cuidado por los derechos de los padres
- algún contacto con el ex
- habilidades negociadoras

Como en todos los casos, la consulta precoz tiene mejor pronóstico. Lo peculiar en estas consultas es que son configuraciones que presentan una complejidad mayor que las familias primeras. Dado que además de las dos familias de origen debemos tener en cuenta otra u otras familias que son las del primer matrimonio. Además de la posible nueva pareja del ex. Lo que amplía la gama de desacuerdos y posibles conflictos de lealtades.

La familia tiene, en función parental tres o hasta seis adultos que deberán concertar pautas de crianza compatibles, además de arreglos cotidianos como horarios de visita, vacaciones, provisión de ropa, juguetes, profesores, cumpleaños, actos escolares, etc.

La multiplicidad de figuras parentales puede ser fuente de confusión pero también puede representar un rico acervo de modelos identificatorios frente a lo que los padres biológicos no pueden o no quieren brindar.

Cuando hay **conflictos severos con el/la ex** se trabaja con todos los adultos (no necesariamente en entrevistas conjuntas), partiendo de la hipótesis de que la persistencia de discusiones y tironeos sobre los hijos, implica la no resolución del vínculo entre los ex.

Si el/la ex no quiere acceder a la consulta resulta útil una llamada telefónica del terapeuta, explicitando la necesidad de la entrevista en relación al bienestar de los hijos y garantizando una actitud empática.

Si fuera necesario, se realizan entrevistas por separado con los ex hasta que estén preparados para una entrevista conjunta fructífera.

El consultorio del terapeuta familiar es quizás el mejor lugar para realizar entrevistas entre ex - cónyuges en conflicto. Estas entrevistas se conducen con técnicas de negociación que permiten evitar los agravios personales y encontrar criterios objetivos para guiar las decisiones referidas a los hijos compartidos. También es el mejor lugar para terminar de resolver el vínculo entre los ex.

Quiero enfatizar que la complejidad mayor de estas familias no necesariamente significa patología mayor. Si pensamos que toda la nosografía psiquiátrica se desarrolló en base a los cuadros presentados por personas criadas en familias tradicionales, es difícil afirmar que ellas son garantía de salud.

Hay cosas que pasan en las mejores familias...

### **Bibliografía**

Levy Strauss, C. La Familia. Anagrama. Barcelona, 1976.

Isaacs M, Montalvo B, Abelson D. Divorcio difícil. Amorrortu. Bs. As 1988.

Giberti E, Chavanneau S, Oppenheimer R. El divorcio y la familia. Sudamericana. Bs. As. 1985

Fox R. Sistemas de parentesco y matrimonio. Alianza. Madrid, 1985.

Puget, J, Bernard, M, et al. El grupo y sus configuraciones. Ed Lugar. Bs As, 1982.

Boszormenyi Nagy, Spack. Lealtades invisibles. Amorrortu. Bs As, 1983.

\* **Lic. Irene Loyácono.** Psicóloga. Psicoterapeuta Familiar. Entrenadora de terapeutas. Presidente de SATF. Juan F. Seguí 3949 (1425) Buenos Aires. Argentina. Tel: 54 11 4803-5095. E-mail: [iloyacono@bpg.com.ar](mailto:iloyacono@bpg.com.ar)